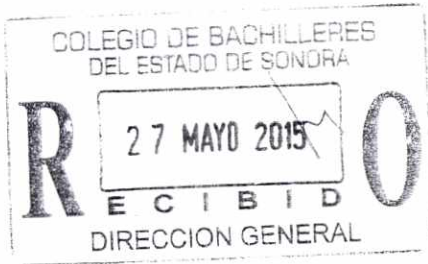




COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

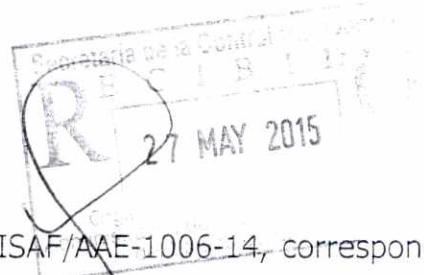
Oficio No. DP/DED/026-2015
2015: "Año del Empleo"



Hermosillo, Sonora. Mayo 26 de 2015.

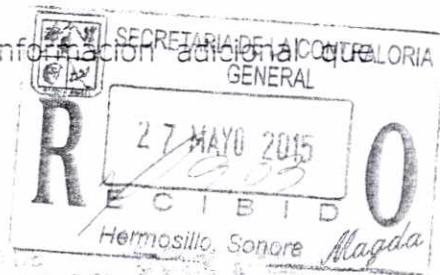
Asunto: Respuesta a observaciones de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2014, notificadas en Oficio AAE-1006-2015.

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.**

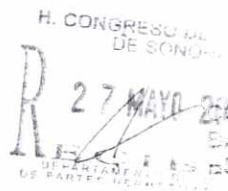


En relación a las observaciones presentadas en ISAF/AAE-1006-14, correspondientes a la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2014, recibido en Dirección General el día 24 de marzo de 2014, me permito remitirle documentación relacionada con las observaciones 3, 5, 7, 8, 9 y 10 contenidas en dicho documento, con el propósito que estas puedan solventarse, así mismo, le entrego Programa de Solventación para atender 4, 6 y 11, mismo que se atenderá a más tardar en la fecha de su vencimiento.

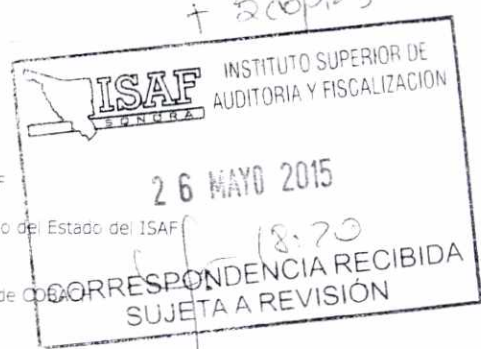
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera sobre el comento.



**Atentamente
El Director de Planeación**



**Ing. Raúl Leonel Durazo Amaya
2015: "Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"**



- C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Butimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria General
- C.C.P. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
- Prof. Julio Alfonso Martínez Romero, Director General del COBACH
- L.A.E. Jorge Trevor Pino, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de COBACH
- C.P. Jesús Urbano Limón Tapia, Director de Administración y Finanzas de COBACH
- Archivo y Minutario.



SEC

SEC COBACH – COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
BLVD. AGUSTIN DE VILDOSOLA, SECTOR SUR S N TEL: +52 (662) 259-2900
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO www.cobachsonora.edu.mx



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Respuesta a Observaciones de Primera revisión de los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014,
Correspondientes al: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
Anexo a Oficio DP/DED/022-2015

Observación 3.- Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del periodo de enero a noviembre de 2014, se constató que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000, éste deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Los pagos que se efectuaron contraviniendo al “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, no fueron de manera general y en los casos de incumplimiento se debió a cuestiones de operatividad del Colegio, para efectuar de manera urgente los servicios de luz, agua, teléfono e internet, donde se elaboró convenio con los prestadores de servicio correspondiente para operar el sistema de pagos electrónicos, como fueron casos especiales no se considera necesario establecer medidas preventivas debido a que ya se están llevando a cabo los pagos, atendiendo al “Acuerdo” establecido (Se anexa copia de los convenios y documentación probatoria de las gestiones efectuadas, anexo 1).

Observación 4.- De la revisión realizada a la cuenta número 11232 denominada “Gastos por Comprobar” subcuenta 11232-0013-0730, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, en relación con la comprobación de los recursos públicos por \$40,000 los cuales señalan que dichos recursos deberán ser comprobados en un término máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo.

Respuesta: En proceso, según programa de solventación.

Observación 5.- El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$66,711,868, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$9,917,364, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$56,794,504, correspondientes al periodo de enero a octubre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta a Observaciones de Primera revisión de los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014,
Correspondientes al: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
Anexo a Oficio DP/DED/022-2015

Respuesta: Como se ha venido comentando en revisiones anteriores, el Colegio a efectuado las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda, para que ésta proporcione el comprobante de pago donde entera a ISSSTESON de los importes de las aportaciones (Se anexan copias de los oficios enviados a la Secretaría de Hacienda, anexo 2).

Observación 6.- Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes al período de enero a noviembre de 2014.

Respuesta: En proceso, según programa de solventación.

Observación 7.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, toda vez que realizó la citada acción con fecha 25 de marzo de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014.

Respuesta: En relación a la observación número siete, en la cual se indica que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014 fue presentado de forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, le informo lo siguiente:

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se basa en la información del presupuesto de egresos, el cual se presentó para su autorización ante el Órgano de gobierno del Colegio el día 25 de marzo del 2014. Por lo anterior, no fue posible presentar el Programa Anual antes del día 15 de febrero.

Observación 8.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2014, consistentes en balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 80 días de atraso.

Respuesta: Derivado de los tiempos en que se fueron aplicando las diversas disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental, la implementación a dichas normas y a la ejecución de las operaciones en los sistemas del Colegio que para tal fin se han venido desarrollando, derivó que la integración de la información de las diversas áreas, como producto del mismo cambio y como

Respuesta a Observaciones de Primera revisión de los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014,
Correspondientes al: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
Anexo a Oficio DP/DED/022-2015

efecto en todo proceso de transición, que las situaciones que se fueron generando se les dio atención en términos de efectuar la corrección a las mismas cuando así se requería, por lo que no fue posible presentar en forma mensual los informes señalados en la observación.

Observación 9.- El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracción X del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que no presentó los resultados de las auditorías de la Cuenta Pública 2013, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

Respuesta: Se recibió respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Colegio mediante Oficio UAJ/110-2015 del 23 de abril del 2015, quien son los encargados de alimentar el Portal de Transparencia con la información proporcionada por las diferentes áreas, donde explican la problemática se dio para no subir en tiempo la información observada, se aclara que la misma ya puede visualizarse (Se anexa copia del documento antes mencionado y del Oficio No. S-0701/2015 de la Secretaría de la Contraloría General, donde se informa de la evaluación efectuada al Portal de Transparencia del Colegio en la cual ya se califica como actualizada, anexo 3).

Observación 10.- El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios realizados en el período de enero a noviembre de 2014, los cuales deben conservar de conformidad con las disposiciones fiscales correspondientes, mismo que fueron requeridos a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AAE/0013-2015 de fecha 5 de enero de 2015 en el numeral 11 del Anexo I.

Respuesta: Durante 2014 se obtuvieron parte de los archivos XML pero de forma global sin ninguna clasificación, por lo que no nos fue posible tenerlos a tiempo durante el período de revisión por parte de los auditores, situación que ya se corrigió y se entregan en un disco digital CD clasificados por meses. Sobre este particular ya se implementaron las medidas correspondientes, solicitando mediante sistema que se anexan a los trámites correspondientes y se verifica que concuerde proveedor y monto. En caso contrario, no procede el trámite para registrar el devengado correspondiente (Se entrega disco para su lectura).

Observación 11.- En el período de enero a noviembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no acreditaron que de su sistema contable emane lo siguiente: I) En cuanto a la información Contable no se genera:

Respuesta a Observaciones de Primera revisión de los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014,
Correspondientes al: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
Anexo a Oficio DP/DED/022-2015

a) Estado de Situación Financiera, b) Estado de Actividades, c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, d) Estado de Flujo de Efectivo, e) Estado de Cambios en la Situación Financiera, f) Informes sobre Pasivos Contingentes, g) Notas a los Estados Financieros, h) Estado Analítico del Activo; II) En cuanto a la información Presupuestaria no se genera: a) Estado Analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y por concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: Administrativa, Económica y por objeto del gasto, y Funcional-programática.

Respuesta: En proceso, según programa de solventación.